



DECRETO N° 237 /

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 04 de diciembre de 2018, para realizar actividad recreativa denominada Expo Feria Rock & Metal La Serena Chile, con venta de bebidas alcohólicas, por parte de Agrupación Ciart de Las Compañías, R.U.T. N°65.583.850-3, Representada por el Sr. Juan Francisco Jeldrez Adriazola, Cédula de Identidad N° [redacted] en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N con Carretera Panamericana Ruta 5 Norte; en el cual se instalarán stands con venta de cervezas artesanales y se realizará los días 02 de febrero de 2019, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°) del Sr. Juan Francisco Jeldrez Adriazola, b) Certificado de Antecedentes del Sr. Juan Francisco Jeldrez Adriazola; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Sr. Juan Francisco Jeldrez Adriazola; d) Certificado de Residencia del Sr. Juan Francisco Jeldrez Adriazola; e) Contrato de Arriendo; f) Copia simple de boleta de pago N° 1574071 de fecha 31/01/2019; g) Certificado de fecha 31 de enero de 2019, emitido por el Sr. Gustavo Novoa, Jefe de Sucursal Coquimbo, Disal Chile Ltda., h) Ordinario S/N, emitido por Empresa RRHH. Clave de Seguridad SPA a Oficina de Seguridad Privada OS-10 Prefectura de Coquimbo; i) Resolución Exenta N° 0116, de fecha 30 de enero de 2019, emitido por la Gobernación Provincia del Elquí; j) Ord. N° 0147 de fecha 10 de enero de 2019 emitido por el Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, en el que indica la gestión de patrocinio; k) Ord. N°06-028 de fecha 21 de enero de 2019, del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales dirigido a la Sra. Margarita Rivero Moreno Directora de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena; l) Certificado N° 006/19 emitido por la Sra. Margarita Rivero Moreno Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Las Serena, certificando que la actividad denominada “Expo Feria Rock & Metal La Serena Chile”, que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, es una actividad que aporta al desarrollo turístico de la zona, cautivando el interés de los propios residentes y turistas; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento denominado “Expo Feria Rock & Metal La Serena Chile”, programado para el día 02 de febrero de 2019, el que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N, La Serena.
- 3.- Que atendido el Certificado 006/19 de doña Margarita Riveros Moreno, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, se acredita que la actividad indicada es de promoción turística.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** a la **AGRUPACIÓN CULTURAL CIART DE LAS COMPAÑÍAS**, RUT N°65.583.850-3, representada por don Juan Francisco Jeldrez Adriazola, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted], el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad denominada “Expo Feria Rock & Metal La Serena Chile” el que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N, La Serena, comuna de La Serena, el día sábado 02 de febrero de 2019, desde 14:00 hrs. hasta las 00:00 hrs..
- 2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- 3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.
- 4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
- 5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

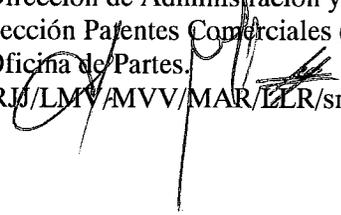

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Agrupación Cultural Ciart de Las Compañías
- Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
- Oficina de Partes.


RJ/LMV/MVV/MAR/LLR/snc